



## CONVOCATORIA AL CUARTO CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA HABILITACIÓN QUE PERMITE ACCEDER A LA CATEGORÍA DE SECRETARIO Y SECRETARIA DE TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Con fundamento en el Acuerdo que reforma el diverso que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de Secretario y Secretaria de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, mediante concursos abiertos de oposición, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal expide la presente Convocatoria al Cuarto Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretario y Secretaria de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, bajo las siguientes:

### BASES

**Primera. Definiciones.** Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

- I. "Acuerdo General": Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.
- II. "Acuerdo de la Comisión": Acuerdo que reforma el diverso que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de Secretario y Secretaria de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación, mediante concursos abiertos de oposición, y sus modificaciones.
- III. "Comisión": Comisión de Carrera Judicial.
- IV. "Concurso": Cuarto Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la categoría de Secretario y Secretaria de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación.
- V. "Consejo": Consejo de la Judicatura Federal.
- VI. "Constitución": Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VII. "Discapacidad": Aquella condición permanente que limita la capacidad de una persona para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de circunstancias que las demás personas.
- VIII. "Cuidados familiares": Conjunto de deberes y derechos relacionados con la atención, guarda y cuidado de los hijos e hijas que no hayan alcanzado la mayoría de edad, o de familiares a su cargo que tengan alguna discapacidad.
- IX. "Escuela Judicial": Escuela Federal de Formación Judicial.
- X. "Ley": Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1995.
- XI. "Página web de la Escuela Judicial": La página web de la Escuela Federal de Formación Judicial: <https://escuelajudicial.cjf.gob.mx>.
- XII. "Secretaría": Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.
- XIII. "Secretaria/Secretario": Secretaria o Secretario de Tribunal Laboral Federal.

**Segunda. Personas a las que se dirige.** Esta Convocatoria se dirige al público en general que cumpla con los requisitos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y en esta Convocatoria.

**Tercera. Objeto.** Este Concurso se llevará a cabo para habilitar a las personas que podrán ser designadas en la categoría de Secretario o Secretaria de los Tribunales

Laborales del Poder Judicial de la Federación.

Los 155 hombres y las 155 mujeres con las calificaciones finales más altas se integrarán a la "Lista de personas habilitadas para ser designadas en la categoría de Secretaria o Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación", en términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo de la Comisión.

De igual forma, aquellas personas que obtengan 80 puntos o más en su calificación final se integrarán a la "Lista de personas habilitadas para ser designadas en la categoría de Secretaria o Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación", en términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo de la Comisión.

**Cuarta. Requisitos que deben reunir las y los aspirantes.** Las y los participantes deberán acreditar los requisitos señalados en el artículo 4 del Acuerdo de la Comisión.

**Quinta. Inscripción.** Durante el periodo indicado para la inscripción, señalado en el calendario contenido en la presente Convocatoria, los y las aspirantes deberán ingresar a la página web de la Escuela Judicial, al apartado del módulo de inscripción mediante el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Deberán llenar el formato de inscripción con los datos que se solicitan y adjuntar la documentación requerida en formato PDF, a que se refiere el artículo 7 del Acuerdo de la Comisión. Una vez inscritos, los y las aspirantes no podrán modificar el formato, ni adjuntar o sustituir los documentos que se anexaron.

El sistema de inscripción se cerrará a la 24:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, del día que concluye la inscripción, señalado en el calendario contenido en esta Convocatoria. Las solicitudes que se reciban con posterioridad a esa hora se tendrán por no presentadas.

Corresponderá a la Escuela Judicial verificar que las solicitudes contengan toda la información y documentos requeridos. Para dudas relacionadas con el desarrollo del Concurso, las y los participantes podrán contactar a la Escuela Judicial al correo electrónico [concursoseffj@correo.cjf.gob.mx](mailto:concursoseffj@correo.cjf.gob.mx). No podrán plantearse dudas que impliquen el pronunciamiento de la Escuela Judicial sobre el cumplimiento de los requisitos para la admisión al Concurso.

No se admitirá ninguna otra forma de inscripción que la descrita en esta Base.

**Sexta. Modalidad.** Las evaluaciones podrán ser sustentadas en la Sede Central de la Escuela Judicial, en las extensiones de ésta, o bien, podrán ser realizadas a distancia utilizando medios remotos de comunicación.

**Séptima. Celebración de las evaluaciones.** Se realizarán en la modalidad que se indique en la lista de personas admitidas y en la lista de participantes que pasen a la segunda etapa, así como en la fecha y hora que se señala en el calendario contenido en esta Convocatoria. Por tanto, no se autorizará que un examen o evaluación se realice en lugar, fecha, horario o modalidad distinta, salvo por causa justificada a juicio de la Comisión.

**Octava. Primera Etapa del examen de aptitud. Solución de cuestionario.**

1. En la fecha indicada en el calendario establecido en esta Convocatoria, las y los participantes resolverán un cuestionario.
2. El cuestionario dará inicio a las 10:00 horas tiempo de la Ciudad de México previo registro e identificación que se llevará a cabo en los términos que se determine en la publicación de la lista de las personas aceptadas al Concurso.





3. El Director o Directora General de la Escuela Judicial podrá modificar la hora de inicio del cuestionario por causa justificada, lo que informará a la Comisión.
4. Las y los participantes dispondrán de hasta 2:30 (dos horas y media) para responder el cuestionario correspondiente.
5. Una vez que se califique el cuestionario, la Escuela Judicial hará constar en acta los resultados y elaborará el proyecto de lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa.
6. Pasarán a la segunda etapa las **180** calificaciones más altas obtenidas por participantes hombres y las **180** calificaciones más altas obtenidas por las participantes mujeres. Lo anterior, salvo que no exista el número de personas suficientes para cubrir esa proporción. En caso de que el total de habilitaciones concursadas se trate de un número impar, este último deberá corresponder a una mujer.  
  
En caso de existir algún empate entre concursantes, se estará a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 17 del Acuerdo de la Comisión.
7. La Escuela Judicial enviará el proyecto de la lista de las personas que pasan a la segunda etapa a la Comisión, por conducto de la Secretaría, para su aprobación y publicación en la página web de la Escuela Judicial con efectos de notificación para todos las y los participantes.

### **Novena. Segunda Etapa del examen de aptitud. Caso práctico.**

1. El caso práctico será realizado por las y los participantes en la fecha establecida en el calendario a que se refiere esta Convocatoria, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México o huso horario de la extensión de la Escuela Judicial correspondiente, previo registro e identificación, el cual se dará a conocer oportunamente.
2. El Director o Directora General de la Escuela Judicial podrá modificar la hora de inicio del caso práctico por causa justificada, lo que informará a la Comisión.
3. Esta etapa será desarrollada conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo de la Comisión.
4. Se otorgará a los y las participantes un máximo de 4 (cuatro) horas para la resolución de esta etapa.
5. Los y las participantes podrán llevar consigo la normativa no comentada que consideren necesaria.
6. El Director o Directora General de la Escuela Judicial elaborará el concentrado en forma de lista con las calificaciones finales de las evaluaciones obtenidas por cada participante con motivo de la solución del caso práctico.

**Décima. Calificación final.** La calificación final será otorgada conforme a lo previsto en los artículos 19 y 20 del Acuerdo de la Comisión.

**Décima Primera. Lista de personas habilitadas para ser designadas en la categoría de Secretaria o Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación.** Las personas que resulten habilitadas se integrarán a la *Lista de personas habilitadas para ser designadas en la categoría de Secretaria o Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación*, en términos de lo señalado en el artículo 21 del Acuerdo de la Comisión.

La *Lista de personas habilitadas para ser designadas en la categoría de Secretaria o Secretario de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación* se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Acuerdo de la Comisión.

### **Décima Segunda. Calendario.**

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria.	Jueves 26 de mayo de 2022.
Inscripción y presentación de documentos.	Martes 31 de mayo al viernes 3 de junio de 2022.
Publicación de la lista de las y los	Miércoles 29 de junio de

aspirantes admitidos a concurso.	2022.
<b>1ra Etapa</b>	
Solución del Cuestionario.	Viernes 8 de julio de 2022.
Publicación de la lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa del concurso.	Miércoles 17 de agosto de 2022.
<b>2da Etapa</b>	
Solución del Caso Práctico.	Viernes 2 de septiembre de 2022.
Publicación de la lista de las personas habilitadas.	Miércoles 5 de octubre de 2022.

### TRANSITORIO

**Único.** Publíquese la presente Convocatoria en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial y en los estrados de la Sede Central.

EL LICENCIADO **LUIS FRANCISCO TREJO SÁNCHEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, **CERTIFICA:** Que la presente *Convocatoria al Cuarto Concurso Abierto de Oposición para obtener la habilitación que permite acceder a la Categoría de Secretario y Secretaria de Tribunal Laboral del Poder Judicial de la Federación*, fue aprobada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 23 de mayo de 2022, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Magistrado Alejandro Sergio González Bernabé y Maestra Eva Verónica de Gyvés Zárate. Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022. Conste. Firma electrónica.

1QZIVC58aooAaZBty5sCFg1X8V9kQPtmyjIs0Veri7M=